

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2497

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2497, celebrada el 25 de agosto de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

2497-02-220825 - Modificación del Capítulo III.B.5 del Compendio de Normas Financieras, sobre Inversiones Financieras y Operaciones de Crédito de Empresas Bancarias hacia el exterior

1. Incorporar las siguientes adecuaciones al Capítulo III.B.5 del Compendio de Normas Financieras:

1.1. Eliminar el literal b del numeral 1.1.1 del Título C, reemplazando el encabezado de ese numeral 1.1.1. y su letra a) por lo siguiente: “1.1.1 Otorgamiento de préstamos a:”.

1.2. Eliminar del encabezado del numeral 1.1.2 del Título C, la expresión “en moneda extranjera”. Asimismo, sustituir su párrafo único por el siguiente: “Para estos efectos, los créditos que se adquieran deberán haber sido otorgados a las entidades o personas indicadas en el numeral 1.1.1. anterior.”

1.3. Eliminar el literal d) del numeral 1.2 del Título C y suprimir en el literal c) la expresión “; y”.

1.4. Eliminar el literal d) del numeral 1.3 del Título C.

1.5. Eliminar del primer párrafo del numeral 1.2.1 del Título D, sobre colocaciones no sujetas a la constitución de provisiones, la expresión “pagaderas en moneda extranjera”.

2. Poner este Acuerdo en conocimiento de la Comisión para el Mercado Financiero para los fines pertinentes, y publicarlo en el Diario Oficial una vez que esa Comisión publique las modificaciones adoptadas respecto de los Capítulos B-6 y B-7 del Compendio de Normas Contables para Bancos, a que se refiere su Oficio Ordinario N° 47.817, de 22 de junio de 2022.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 26 de octubre de 2022